

## RESOLUCION N° 144/2015

Paraná, 25 de noviembre de 2015.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

La prórroga de la licencia sin goce de sueldo que se le concediera en fecha 20 de Noviembre del corriente año al Sr. Fiscal Auxiliar Titular de la UFI Diamante Dr. Leandro Ardoy, mediante la cual se prorroga a partir del 22 de Noviembre del corriente año y por el plazo de seis (6) meses o hasta nueva disposición lo que ocurra primero, imputable al art. 8º del Reglamento N° 3.-

A fin de no afectar el normal desempeño de ese Ministerio Público Fiscal en la Ciudad de Diamante, se hace preciso disponer la continuidad de quien se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Suplente desde el comienzo de su licencia, Dr. Germán Eduardo Palomeque.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,


### RESUELVO:

**1º) DISPONER LA CONTINUIDAD del Dr. GERMAN EDUARDO PALOMEQUE, como Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI Diamante,** a partir del 22 de Noviembre del corriente año, y por el plazo de seis meses, hasta el retorno de su titular Dr. Leandro Ardoy, o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

2º) **LIBRAR** oficio al Sr. Fiscal de la UFI Diamante, Dr. Gilberto Daniel Robledo, para su conocimiento.-

3º) **LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, y la realización de los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARRO  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios no 563 y 564. Conste.



OSCAR ADRIAN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL

En ..... de ..... de dos mil .....  
haciendo la nota ..... notifiqué a .....  
.....  
dándole lectura a la resolución que antecede."



Cont. Pedro A. Ramirez  
Ministerio Público de Entre Ríos